



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 196-2015-PR-GR PUNO
PUNO, 15 ABR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 0164-2015-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES OFICIO Nº 137-2015-GR PUNO/PPR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, se comunica al Titular de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que en el último Directorio de Gerentes se ha autorizado al Procurador Público Regional, para que en representación del Gobierno Regional Puno, emprenda las acciones legales necesarias en defensa de la Entidad, respecto a la conciliación con la empresa CONSA CONTRATISTAS E.I.R.L., a fin de evitar un proceso arbitral, por el servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio para la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI; solicitando la proyección de la resolución que autoriza tal designación. Adjunta el Oficio Nº 137-2015-GR PUNO/PPR, no incluye el Acta de la Reunión de Gerentes en donde se autoriza el inicio de acciones legales;

1. OFICIO Nº 137-2015-GR PUNO/PPR. Documento con el cual la Procuraduría Pública Regional solicita autorización para conciliar.

El expediente consta de 03 folios.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL** A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales necesarias respecto a la conciliación con la empresa CONSA CONTRATISTAS E.I.R.L., a fin de evitar un proceso arbitral, por el servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio para la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA. Para el efecto se notifica la presente resolución, con todos sus actuados en tres (03) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL